

## LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO RENACER DE YOLANDA PAREDES, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\*  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 6-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 26 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO RENACER DE YOLANDA PAREDES, F.P Número de expediente: 454-51828** CIUDADANO REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, YOLANDA PAREDES BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-12.723.558, domiciliada en el municipio Valera del estado Trujillo, ante usted con el debido respeto y acatamiento legal ocurro a exponer: Que he decidido constituir, de conformidad con el artículo 26 del Código de Comercio, una FIRMA PERSONAL de mi única y exclusiva propiedad, la cual estará sometida o regida de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Firma Personal se denominará LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO RENACER DE YOLANDA PAREDES y girará bajo mi única y sola firma, siendo yo la única responsable de sus operaciones. SEGUNDA: La Firma Personal tendrá como objeto principal lo referente realización de análisis de muestras biológicas de preferencia humana, mediante pruebas hematológicas de química sanguíneas, inmunológicas, microbiológicas, toxicológicas, determinación de concentración de hormonas, identificación, secuencia y homologación de marcadores histopatológicos (ADN o pruebas de paternidad) y otras pruebas biológicas conocidas o por desarrollarse. El desarrollo, elaboración, distribución, envasado y comercialización de reactivos; y/o medios para la realización de pruebas biológicas. La representación, distribución y venta de equipos de Laboratorio, materiales e insumos que la empresa considere conveniente. Pudiendo dedicarse igualmente a actividades de lícito comercio acorde o relacionadas con su objeto, aun cuando dichas actividades o negocios no estén aquí indicados expresamente. TERCERA: Dicha Firma Personal tendrá su domicilio en la Avenida principal de Campo Alegre, Centro Comercial "Hilda María", local comercial L1-1, parroquia Campo Alegre, municipio San Rafael de

Carvajal del estado Trujillo, pudiendo en lo sucesivo establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar dentro o fuera del territorio nacional. CUARTA: EI Capital de la expresada Firma Personal es la cantidad de SEISCIENTOS MIL BOLÍVARES (600.000,00 Bs.) el cual está representado en mercancías, mobiliario y equipos de trabajo según consta en balance de apertura. QUINTA: DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes valores, o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha proceden de actividades lícitas lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y, a la vez, declaro que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito.- SEXTA: La duración de la Firma Personal es por tiempo indefinido. Hago la presente participación a los fines de su inserción en el Libro correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 ordinal 9 del Código de Comercio. Igualmente solicito que se me expida copia certificada de la misma a los fines de cumplir con el requisito de su publicación. Es justicia en la ciudad de Valera a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Viernes 19 de Julio de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARY GODOY IPSA N.: 117532, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 26, TOMO 6-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1776.51 Según Planilla RM No. 45400231249. La identificación se efectuó así: YOLANDA PAREDES BRICEÑO C.I: V-12723558 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO RENACER DE YOLANDA PAREDES, F.P Número de expediente: 454-51828 Viernes 19 de Julio de 2024, (FDOS.) YOLANDA PAREDES BRICEÑO C.I: V-12723558 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2024.3.183** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.